

**OTROSÍ No. 01 (Prorroga)**  
**CONTRATO DE INTERVENTORÍA AGN-443-2022**

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	<b>AGN-443-2022</b>
<b>COMPETENTE CONTRACTUAL</b>	<b>ALEXANDRA HURTADO AGUIRRE</b>
<b>CÉDULA</b>	52.479.140
<b>COMPETENCIA</b>	Resolución No. 842 de 30 de diciembre de 2015; Resolución No. 527 del 31 de julio de 2019 Acta de Posesión No. 18 del 01 de agosto de 2019 y Resolución de Encargo No. 461 del 09 de junio de 2023.
<b>CONTARTISTA</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL ARCHIVO NAL 2022</b>
<b>NIT CONTARTISTA</b>	<b>901.665.648-4</b>
<b>NOMBRE R/L</b>	JUAN CARLOS OSORIO RIOS
<b>CÉDULA R/L</b>	91.493.486
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL MÓDULO 7 EN LA SEDE FUNZA DE PROPIEDAD DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la **UNIÓN TEMPORAL ARCHIVO NAL 2022**, identificada con el NIT: 901.665.648-4, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS OSORIO RIOS**, celebró con el Archivo General de la Nación, contrato de Prestación de Interventoría No. 443 de 2022, el día 27 de diciembre de 2022.
2. Que el objeto del Contrato de Interventoría No. 443 de 2022 es: “*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL MÓDULO 7 EN LA SEDE FUNZA DE PROPIEDAD DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN*”.
3. Que el valor inicial del contrato de Prestación de Interventoría No. 443 de 2022, fue por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$333.229.119)** Incluido IVA, con un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES**.
4. Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el Contrato de Interventoría No. 443 de 2022, inicio su ejecución a partir del día 24 de enero de 2023.
5. Que mediante memorando número 3-2023-0536 del 09 de junio de 2023, el/la supervisor/a del Contrato solicito autorización para efectuar la prórroga argumentando lo siguiente: “*La anterior solicitud se realiza porque durante la ejecución la obra Fase 1 modulo 7, se detectó el requerimiento de una serie de actividades adicionales, evidenciadas principalmente al realizar el proceso de excavación, la cuales son necesarias para evitar reprocesos para la futura construcción del módulo 8, además de realizar obras complementarias adicionales que permitan un correcto funcionamiento de la fase 2 del módulo 7. En consecuencia, y después de solicitar la adición y prórroga del contrato 440 de 2023 mediante memorando 3-2023-0534 de fecha 09 de junio de 2023, de igual forma se solicita la prórroga del contrato 443 de 2023, hasta el 24 de agosto de 2023, con el fin de realizar las actividades de Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra para la construcción de la fase 1 del módulo 7 en la sede Funza de propiedad del Archivo General de la Nación. Se aclara que por mutuo acuerdo, la presente prórroga no genera erogación del gasto y en consecuencia su valor inicial*”

**Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado**

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

Proceso: Gestión Contractual - GCO, Versión: 00. Vigente desde 15-04-2021

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

**OTROSÍ No. 01 (Prorroga)  
CONTRATO DE INTERVENTORÍA AGN-443-2022**

*se mantiene hasta la finalización del contrato”, en tal sentido, se requiere prorrogarlo **HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2023.***

Que en mérito de lo expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la Cláusula Octava del Contrato Interventoría No. 443 de 2022, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución **HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2023**, la cual quedará así: **“CLÁUSULA OCTAVA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** *El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2023**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato; no obstante, el pazo de ejecución se prolongará hasta la fecha de recibo a satisfacción de la obra objeto de interventoría”.*

**CLÁSULA SEGUNDA, GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá ampliar la Garantía Única constituida a favor del Archivo General de la Nación, de acuerdo con la presente prórroga y entregar a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para su aprobación.

**CLÁSULA TERCERA:** Todas las demás cláusulas pactadas en el contrato continúan vigentes.

**CLÁUSULA CUARTA, PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** La presente se perfeccionará con la firma de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

**CLÁUSULA QUINTA, PUBLICACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, la presente prórroga deberá ser publicada en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado**

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

Proceso: Gestión Contractual - GCO, Versión: 00. Vigente desde 15-04-2021

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.